

Bucaramanga, 15 de septiembre de 2016



Señor (a)

MARTHA ELENA MAICHEL LEMUS

Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio 9365 del 30 de agosto de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General



REMITENTE

Nombre/ Razón Social PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPA! Dirección:carrera 11 No. 34-16/40

Cludad: BUCARAMANGA

Departamento:SANTANDER

C Igo Postal:680006246 Envio:YG139387977CO

Nombre/ Razón Social: MARTA HELENA MAICHEL LEM

Dirección: CARRE A 38 Nº48-140 301 E FICIO PLATIN

Ciudad:BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:

Mr. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05 Mr. TC Res Mesauria Express 00:867 del 09/05



20- **9 3 6 5 - -** Bucaramanga.

Señora
MARTHA ELENA MAICHEL LEMUS

Carrera 38 nº 48-140 apto 301, Edificio Platin

Tel: 6963578 Ciudad

ASUNTO: Continuidad de veeduría bajo radicado interno Nº 2988-2013.

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial el día 25 de Agosto de 2016, proceso bajo el radicado Nº 6800-1600-8828-2012-00641, asignado a la Fiscalía 24 Seccional de Bucaramanga, por el presunto delito de Hurto Calificado, actuando como denunciante la señora Martha Elena Maichel Lemus en calidad de victima contra Leonardo Maichel Lemus, donde se adelantó veeduría la cual evidenció lo siguiente:

- Una vez instalado en el despacio de la Fiscalía, según se constata en el expediente el proceso se encuel. en Etapa de Indagación.
- Y como última actuación procesa reposa informe de investigador de campo FPJ-11 dando respuesta a la orden a policía expedida por esta Fiscalía.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado para Asuntos Penales continuará ejerciendo su función encomendada hasta la terminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada, del mismo modo me permito suscribirme.

Atentamente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Mal Rad. Correspondencia Nº 2988-201

Proyecto: William Bayona, Abogado Contratista, Apoyo Degado Penal II.